INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 38/12

"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL PARA AGENCIAS DEL INTERIOR"

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 12:30 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 3397/12, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 38/2012 "Adquisicion de Fotocopiadoras Multifuncional para Agencias del Interior", ID Nº 247.888, cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente administrativo Nº 346430/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 38/12 de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve y treinta horas del día tres del mes de diciembre del año dos mil doce, conforme a lo solicitado en el Expediente Nº 346430/12. Dicho acto estuvo presidido por el Ing. Carlos Romero, Director General de la Unidad Operativa del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Se dejó constancia que fueron invitadas las empresas:

PRINTEC S. A.
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.
PARASOFT S. R. L.
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
OLI SERVICE S. R. L.

Y que presentó sobre con la respectiva oferta la firma: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**

Debido a la necesidad imperiosa de contar con los bienes requeridos, a fin de satisfacer con mayor eficacia las diferentes tareas desarrolladas por los funcionarios en las Agencias del INDERT en el Interior del país, y considerando lo establecido en el ART. 34, inciso C) Se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los bienes solicitados, dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Instituto.

El Comité de Evaluación adopta el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, y en el presente acto se procede a la revisión documentaria de la oferta presentada por la firma oferente en la presente Contratación.

VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación, este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Shirosawa Company SAIC
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
Foliación de Documentos	Cumple
Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE
Declaración Jurada ·"Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple SIPE

ANÁLISIS DEL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Respecto a la oferta de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, los cálculos aritméticos y la suma total se encuentran correctos, totalizando un monto de Gs. **27.800.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil)**.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

A continuación, se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, cuyo detalle se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44101501-002	**Fotocopiadora Digital Multifuncional**	KYOCERA	JAPON	unidad	unidad	**4**	**6.950.000**	27.800.000
PRECIO TOTAL									**27.800.000**

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Analizada la oferta y documentaciones sustanciales de las firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, se observa que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Método de evaluación se utiliza según el Art. 61º en su punto Nº 1 del decreto 21909/03, que textualmente dice:

"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Juan Enrique Báez Moreno
Director de Almacenes y Suministros

ADJUDICACION

El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."** se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta la única oferta de precio y es apto para la provisión del bien requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; *"...para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, **atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; de la siguiente manera:*

Ítem	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	**Fotocopiadora Digital Multifuncional**	Unidad	Unidad	4	6.950.000	27.800.000	KYOCERA	JAPON
MONTO TOTAL DE LA OFERTA						**27.800.000**		

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**SHIROSAWA COMPANY S.AI.C.**", por un monto total de **Gs. 27.800.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil)** IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Enrique Baez
Director
Dpto. de Almacenes y Suministros

C.P. Osmar Pérez
Miembro Certificado por la DNCP